



69 AÑOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

RESOLUCIÓN RECTORAL # 1

(Enero 20 de 2023)

ADJUDICACIÓN DE LAS TIENDAS ESCOLARES (TODAS LAS SEDES), CASITA DE FRUTAS (PRINCIPAL) Y FOTOCOPIADORA (PRINCIPAL) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ PROCEDE A ELEGIR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCION EN TERMINOS DE CALIDAD, PRECIO Y CUMPLIMIENTO.

El Rector de la Institución Educativa, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 4791 de diciembre 1 de 2008, la circular 17 y 18 de febrero del 2011 y el Acuerdo No. 01 de marzo de 2011 y,

CONSIDERANDO

- Mediante invitación pública según Acuerdo Nro. 18 del 18 de Noviembre de 2022, Resoluciones: 51C, 51D, 51E del 18 de Noviembre de 2022, donde se aprueban los estudios previos para la contratación del servicio de las cafetería (principal y sus secciones), casita de frutas (principal) y fotocopiadora (principal) de la Institución educativa Marco Fidel Suárez para el año 2023, Resoluciones Rectorales No 170, 171 y 172, se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido, con el objeto de elegir el proveedor para la prestación de servicios de tienda escolar, casita de frutas y fotocopiadora.
- Que se recibieron 08 (ocho) propuestas de la oferta provenientes de:
 - ✓ Propuesta 1 Gloria Patricia Ramírez Jiménez “ La Gloria La Comida del Sabor Casero” (Aplica para la cafetería Sección Iguaná)
 - ✓ Propuesta 2 Rodrigo Humberto Rueda Londoño (Aplica para la cafetería secciones Cuarta Brigada y Carlos Obando)
 - ✓ Propuesta 3 Jeimy Natalia Polo Sánchez- (Aplica para la FOTOCOPIADORA – Sección Principal).
 - ✓ Propuesta 4 Doris Londoño Morales (Aplica para la casita de Frutas sección central).
 - ✓ Propuesta 5 Jorge Alexander Cardona Cardona - Tradiciones Servicios de Alimentación SAS (Aplica para la cafetería secciones Cuarta Brigada- Carlos Obando)
 - ✓ propuesta 6 Jhonny Alexander Palacios Posada - Suministros y refrigerios instucol (Aplica para cafería Sección Principal).
 - ✓ Propuesta 7 Roselia Reina Cáceres (Aplica para la cafetería Sección Iguaná)
 - ✓ Propuesta 8 Yolanda Orozco Sánchez - Cafetería manu (Aplica para la cafetería Todas las secciones).



69 AÑOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

RESOLUCIÓN RECTORAL # 1 (Enero 20 de 2023)

Que analizadas las condiciones de las ofertas, se procedió al estudio de estas, así:

- ✓ Los requisitos de Ley
- ✓ La evaluación de la propuesta económica



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE CRITERIOS %	PROPUESTA No 1 Gloria Patricia Ramírez Jiménez (Sección Iguaná)	PROPUESTA No 2. Rodrigo Humberto Rueda Londoño (Secciones Cuarta Brigada y Carlos Obando)	PROPUESTA No 3. Jeimy Natalia Polo Sánchez (Fotocopiadora)	PROPUESTA No 4. Doris Londoño Morales (Casita de Frutas)	PROPUESTA No 5. Jorge Alexander Cardona Cardona (Secciones Cuarta Brigada y Carlos Obando)	PROPUESTA No 6. Jhony Alexander Palacios Posada (Cafetería Principal)	PROPUESTA No 7. Roselia Reina Cáceres (Cafetería Sección Iguaná)	PROPUESTA No 8. Yolanda Orozco Sánchez (Todas las cafeterías)
Documentación exigida en la propuesta	30	30	5	25	30	0	30	5	5
precios de la propuesta	30	30	10	30	30	0	30	15	5
Referencias comerciales certificadas	20	20	5	18	20	0	20	0	5
Experiencia. COMO MINIMO 2 AÑOS	20	20	5	20	20	0	20	0	8
TOTAL PUNTAJE %	100	100	25	93	100	0	100	20	23

Que las propuestas número 2, 7,8 fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos de Ley.

- Que en mérito de lo expuesto el Rector de la institución educativa.

RESUELVE

- **ARTÍCULO PRIMERO OBJETO:** Adjudicar la prestación del **SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, PARA EL AÑO 2023**, al proponente **No 01 GLORIA PATRICIA RAMÍREZ JIMÉNEZ**, oferente que cumplió con todos los criterios de evaluación, selección y menor precio.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Adjudicar la prestación del **SERVICIO DE FOTOCOPIADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, PARA EL AÑO 2023**, al proponente **No 03 JEIMY NATALIA POLO SÁNCHEZ**, oferente que cumplió con los criterios de evaluación, selección y menor precio.
- **ARTICULO TERCERO:** Adjudicar la prestación del **SERVICIO DE FOTOCOPIADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, PARA EL AÑO 2023**, al proponente **No 04 DORIS LONDOÑO MORALES**, oferente que cumplió con los criterios de evaluación, selección y menor precio.



69 AÑOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ

Medellín

Decreto de Fundación N° 2822 de Octubre 28 de 1953 Resolución de Aprobación N° 1497 del 23 de Mayo de 1956, hasta nueva visita y creada con reconocimiento oficial según Resolución N° 16287 del 27 de Noviembre de 2002 con las siguientes sedes: Carlos Obando Velasco, Cuarta Brigada y La Iguana,
DANE: 105001002119

NIT.890.980.116-9

RESOLUCIÓN RECTORAL # 1

(Enero 20 de 2023)

- **ARTICULO CUARTO:** Adjudicar la prestación del **SERVICIO DE FOTOCOPIADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, PARA EL AÑO 2023**, al proponente **No 05 JORGE ALEXANDER CARDONA CARDONA**, oferente que cumplió con los criterios de evaluación, selección y menor precio.
- **ARTICULO QUINTO:** Adjudicar la prestación del **SERVICIO DE FOTOCOPIADORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, PARA EL AÑO 2023**, al proponente **No 06 JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA**, oferente que cumplió con los criterios de evaluación, selección y menor precio.
- **ARTICULO SEXTO:** Una vez tomada la decisión se procede a comunicar al oferente y a continuar con el proceso.
- **ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

Dado en Medellín a los 20 días del mes de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE GERARDO IGNACIO GUTIERREZ PIEDRAHITA
Rector

Elaborado por: Liyibeth Correa